PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 28/13

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/13, SEGUNDO LLAMADO, PARA LA COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 20/13, Segundo Llamado, para la Cobertura de Seguros para Vehículos, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República ID Nº 252165, Expediente N° 333544, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobre se llevó a cabo el día dieciséis de octubre de 2013 a las 08 horas y 15 minutos, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta Nº 36/13, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por total.
Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 12-1-1-2-0-0-260-10-99 para la Cobertura de Seguros para Vehículos, del Presupuesto General de la Nación, el monto es de ochenta millones (Gs. 80.000.000) guaraníes.
Presentaron oferta las siguientes firmas:

- ALFA S.A
- ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
- ASEPASA S.A.
- PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

- ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES

Se adjunta copias del Acta de Apertura.

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 54/13 en fecha 31 de octubre de 2013, a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Constancia original o fotocopia autenticada de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que con ste que asumirá el 100 % del riesgo de las condiciones exigidas en la presente invitación, mínimo de una reaseguradoras calificados por Estándar & Poors Moody´s o similares; Copia de Contrato de reaseguro automático de la compañía, para los ramos requeridos o cobertura en las que se requiera; y copia del balance de la compañía del año 2012 y año 2013.

La firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, no ha presentado en tiempo y forma los documentos requerido por el Comité de Evaluación, presentando en fecha 05 de noviembre de 2013, y en la copia del balance refleja resultado negativo en los dos últimos año 2012 y 2013, razón por la cual la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS será descalificada debido a que no cumplió los solicitado en la Carta de Invitación.

El Comité de Evaluación posteriormente ha solicitado por Nota N° 55/13 en fecha 04 de noviembre del corriente año a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., rectificar la suma total de su oferta en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., rectificó la suma total de su oferta conforme a lo solicitado por el Comité de Evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE LAS EMPRESAS CON PERSONERÍA JURIDICA

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
A)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
D)	Documentos legales: Persona Jurídica	CUMPLE	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Las firmas ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES y la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., son aptas de ser analizadas en las siguientes etapas, procediéndose a verificar el precio mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta:
A= Precios más bajos.
B= Segundo precio más bajos

EMPRESA	TOTAL
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	A
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	B

La firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES presentó oferta con el precio más bajo, seleccionada provisoriamente, es apta de ser analizada en la siguiente etapa.
La firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., presentó oferta con el segundo precio más bajo, seleccionada provisoriamente, es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la Ofertas presentadas por los oferentes.

CRITERIOS	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos
ESPECIFIC. TÉCNICAS	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación
RATIOS DE LIQUIDEZ	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
ENDEUDAMIENTO	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
RENTABILIDAD	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato
CALIFICACION Y CAPACIDAD	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato

	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado del Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Análisis realizado conforme al cuadro precedente:

La firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES y la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., presentaron la totalidad de las documentaciones conforme a la Carta de Invitación y a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

La firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES y la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., han presentados la totalidad de las documentaciones conforme a la Carta de Invitación y a la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNC N° 805/09 de fecha 22 de mayo expresa que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a La firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, el Llamado a Contratación Directa N° 20/13 para la Cobertura de Seguros para Vehículos, hasta la suma de sesenta y tres millones sesenta y cinco mil (Gs. 63.065.000) guaraníes, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en la carta de invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, los precios ofertados además resultan totalmente razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al cuadro comparativo de precios y al cuadro de precios adjudicados, que se anexan y forman parte del presente informe.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 18 de noviembre de 2013, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte 1° Int - Miembro

WUALTER HONORIO DUARTE PEREZ
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
S/O MAM CP – Miembro